

SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES

LIC. ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ, Secretaria de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC), con fundamento en los artículos 15 fracción XX, 16 fracciones III y IV, y 23 Quintus de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 6 y 33 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 26 fracciones X y XII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; Reglas de Operación de los programas sociales de esta secretaría, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 29 de enero de 2016, emito el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA 2016 DEL PROGRAMA CIUDAD HOSPITALARIA, INTERCULTURAL Y DE ATENCIÓN A MIGRANTES EN LA CIUDAD DE MÉXICO EN SUS COMPONENTES: 1) “PROYECTOS PRODUCTIVOS MIXTOS PARA MIGRANTES Y SUS FAMILIAS” Y 2) “FOMENTO A LA CIUDAD HOSPITALARIA E INTERCULTURAL”.

El primero dirigido a las personas huéspedes, migrantes, migrantes en retorno y familiares de migrantes que estén interesados en presentar proyectos productivos nuevos o de continuidad, en la Ciudad de México. La SEDEREC tiene contemplado apoyar al menos a **41 proyectos**, con montos de hasta \$90,000.00 (Noventa mil pesos 00/100 M.N.). Las personas participantes lo deben hacer a través de grupos de trabajo con un mínimo de cuatro integrantes.

El segundo está dirigido a las Instituciones de Asistencia Privada (IAP) y Asociaciones Civiles (A.C.) que dan atención a grupos sociales expuestos y/o en condiciones económicas de desventaja, como pueden ser los migrantes o sus familiares que permanecen en la Ciudad de México; o migrantes internacionales en calidad de huéspedes. Asimismo, está dirigido a las instituciones de enseñanza superior que brindan capacitación en temas relacionados con la migración. La SEDEREC apoyará al menos **16 proyectos**.

En ambos casos los proyectos seleccionados podrán recibir hasta \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

REQUISITOS	PARA ASOCIACIONES	PARA GRUPOS DE TRABAJO
Presentar solicitud de ingreso al programa, disponible en la ventanilla 6.	X	X
Copia legible y original para cotejo de identificación oficial vigente y/o credenciales que acrediten su identidad, como: credencial para votar (IFE o INE), pasaporte, cédula profesional, documento migratorio (forma migratoria múltiple, FM2, FM3, tarjeta de residente permanente, tarjeta de residente temporal, documento emitido por la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, COMAR), matrícula consular, o la credencial expedida por la SEDEREC (para el caso de A.C. la documentación corresponde al representante legal).	X	X
Copia y original para cotejo de CURP (si es el caso).	X	X
Copia legible y original para cotejo de comprobante de domicilio con una vigencia no mayor a tres meses (Servicios o constancia de domicilio expedida por autoridad competente).	X	X
Copia y original del RFC del solicitante, si es el caso, expedido por el Servicio de Administración Tributaria.	X	X
Carta "Bajo protesta de decir verdad", (disponible en la ventanilla 6), que no tiene adeudos por ayudas otorgadas a través de los programas de la SEDEREC, en otros ejercicios fiscales, y que no recibe, ni recibirá, ayudas de otros programas de la Secretaría durante el ejercicio 2016.	X	X
Proyecto escrito firmado y rubricado en original y acompañado por copia en disco compacto que cumpla con las especificaciones de la convocatoria o de los Lineamientos Específicos.	X	X
Carta del solicitante en la cual manifieste su compromiso para brindar facilidades a las personas que SEDEREC designe, para el seguimiento de las actividades del proyecto.	X	X

Copia y original para cotejo de documento que acredite ser huésped, migrante de retorno o familiar de migrante del o de la representante del grupo del año 2014 a la fecha.		X
Presentar copia y original para cotejo de cotización del apoyo a obtener con fecha reciente.		X
Evaluación socioeconómica, siendo 80 puntos la calificación mínima para obtener el apoyo.		X
Acta de asamblea original y copia de la conformación del grupo de trabajo en la cual se manifieste el acuerdo de llevar a cabo el proyecto y la designación de su representante.		X
Copia legible y original para cotejo del Acta Constitutiva de la razón social; en caso de que los poderes del representante legal no estén expresos en el Acta Constitutiva, deberá presentar original y copia de los mismos.	X	
Copia legible y original del registro ante la Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad de México.	X	
Cuando se trate de Instituciones de Asistencia Privada presentar copia y original para cotejo de la constancia de registro ante la Junta de Asistencia Privada; y Dictamen fiscal de ejercicio del año anterior, con sello de recibido por la misma.	X	

Para los casos de grupos de trabajo en el que alguno (s) de las o los integrantes sea sustituido durante el desarrollo de cualquier etapa del proceso (desde recepción de documentos hasta antes de la firma del finiquito), deberán notificar por escrito a la SEDEREC, e incluir el Acta de Asamblea firmada por las personas que se retiran y los que se integran. Es responsabilidad del grupo de trabajo finiquitar el proyecto. Este cambio debe ser aprobado por la mesa de trabajo que establezca la Dirección de Atención a Huéspedes, Migrantes y sus Familias.

En el caso de Organizaciones Civiles el proyecto deberá contener lo siguiente:

a).- Datos generales de la organización: nombre, RFC, domicilio fiscal, domicilio social, correo electrónico, teléfonos, página web, celular, nombre del representante o apoderado legal, objeto social de la organización, misión y visión, currículum institucional, exposición de la experiencia en el tema.

b).- Datos específicos del proyecto: Nombre del proyecto que postula y datos del o la responsable del proyecto, indicar y argumentar a qué concepto del componente va dirigido el proyecto. Diagnóstico y exposición de la problemática, justificación, objetivo del proyecto, objetivos específicos, perfil de la población a atender (cuando proceda), metas (señalar los materiales que probarán su cumplimiento, como pueden ser fotografías impresiones, expedientes, registros etc.), detalle de las actividades a desarrollar, cronograma mensual que incluya todas las actividades, describir los resultados e impacto social esperados, descripción de los beneficiarios del proyecto detallando el número total de beneficiarios por género y desglosar el presupuesto solicitado a la SEDEREC, así como los recursos que aportará la organización. Del presupuesto total, el porcentaje destinado para pago de honorarios y para viáticos no podrá exceder el 20 por ciento.

c).- Las modalidades en las que se puede participar, en el componente "Fomentar a la ciudad hospitalaria e intercultural", son:

*Actividades que coadyuven al cumplimiento de lo establecido en la Ley de Interculturalidad, Atención a Migrantes y Movilidad Humana en el Distrito Federal.

*Actividades vinculadas a contribuir con el cumplimiento de las líneas de acción en materia de derechos de las personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo del *Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal*.

*Actividades que den cumplimiento al Programa Sectorial Hospitalidad, Interculturalidad, Atención a Migrantes y Movilidad Humana para el Distrito Federal.

*Atención social a huéspedes, migrantes y sus familias.

RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

El período de recepción de las solicitudes será del **18 al 22 abril de 2016**. El proyecto debe ser presentado, personalmente, por el o la representante del grupo de trabajo.

El horario de recepción de proyectos será de 09:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes:

VENTANILLA	DOMICILIO
Ventanilla No. 6 (Dirección de Atención a Huéspedes, Migrantes y sus Familias).	Fray Servando Teresa de Mier # 198, colonia Centro, planta baja, Delegación Cuauhtémoc, México, C.P. 06090

Sólo se recibirá la solicitud que cumpla con todos los requisitos y se acompañe de los documentos señalados.

La simple presentación de la solicitud para el otorgamiento de apoyos ante la ventanilla no crea derecho a obtenerlos.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE SOLICITUDES

El procedimiento de selección y aprobación de solicitudes se hará conforme a lo establecido en las Reglas de Operación 2016 del Programa Ciudad Hospitalaria, Intercultural y Atención a Migrantes en la Ciudad de México; La Dirección de Atención a Huéspedes, Migrantes y sus Familias tendrá hasta 25 días hábiles para aprobar el dictamen correspondiente, después del cierre de ventanilla.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La Dirección de Atención a Huéspedes, Migrantes y sus Familias tendrá hasta el **31 de mayo de 2016** para publicar los resultados de la Convocatoria en los estrados de la ventanilla receptora, y en el portal electrónico de la SEDEREC (www.sedrec.df.gob.mx).

Serán publicados el nombre del programa y componente, no. de folio y el nombre del beneficiario, para que la ciudadanía pueda supervisar el programa, con la plena protección de los datos personales establecidos en la legislación aplicable.

DISPOSICIONES FINALES

El trámite de acceso al programa es gratuito y deberá realizarlo el representante legal o representante del grupo de trabajo.

Sólo se podrá ingresar una solicitud de acceso a un sólo programa de la SEDEREC.

No podrán acceder al programa las y los servidores públicos del Gobierno del Distrito Federal o los que realicen funciones operativas dentro de los mismos, en los términos de la legislación aplicable.

Si en el caso de selección de los proyectos se observa que una misma persona haya ingresado su solicitud a dos o más programas de la SEDEREC o que el proyecto sea para un mismo predio se anulará su proceso de selección y se le informará la causa que motivó su anulación.

Los aspectos no previstos en la presente Convocatoria y que no estén considerados en las reglas correspondientes y demás instrumentos jurídicos aplicables, serán resueltos por la Dirección de Atención a Huéspedes Migrantes y sus familias.

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, en el Distrito Federal será sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.”

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese la presente convocatoria en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en la página web de la SEDEREC www.sedrec.df.gob.mx

Ciudad de México, a 13 de abril de 2016.

LIC. ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ
SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y
EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES